

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 250-2019-GRA/GGR

Huaraz, 27 MAY 2019



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre del 2018, declara concluido el proceso de Elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, y la Segunda Elección Regional convocada por el Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose como gobernadores y vicegobernadores regionales electos;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GRA-GR de 02 de enero de 2019, se designa al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, siendo debidamente notificado con fecha 03 de enero de 2019, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2019-GRA-GR de fecha 15 de enero de 2019, resuelve en su artículo segundo delegar en el Gerente General Regional la facultad y atribución durante el año fiscal 2019 de designar y cesar a los Gerentes Regionales así como los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del GRA;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2019-GRA-GR de 11 de enero de 2019, se designó a doña **FABIOLA SOLEDAD VIZCARRA PAUCAR**, como Coordinadora del Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER - Ancash;

Que, mediante Carta N° 02-2019-FVP de fecha 14 de mayo de 2019 presento su renuncia irrevocable al cargo de Coordinadora del Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER- Ancash;

Que, el numeral 17.1) del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2019-GRA-GR de fecha 15 de enero de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, con eficacia anticipada al 14 de mayo del 2019 la renuncia formulada por doña **FABIOLA SOLEDAD VIZCARRA PAUCAR**, al cargo de Coordinadora del Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER - Ancash, dando por concluida su designación mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2019-GRA/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR, a nombre de la Región Ancash el agradecimiento al mencionado servidor por los servicios prestados

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición que contravengan a la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Administración y, a la Subgerencia de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 Econ. Luis Antonio Luna Villarreal
 GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 28 MAYO 2019

 TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
 FEDATARIO